

EL ECO POPULAR,

PERIÓDICO RADICAL DE SALAMANCA.

AÑO I.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Salamanca: un mes 4 rs., tres meses, 10 id.
Fuera de Salamanca: tres meses 14 rs.
Anuncios.—Un cuartillo de realinea.—Comunicados medio real id.—La mitad de dichos precios para los suscritores.

JUEVES 22 DE SETIEMBRE DE 1870.

DIRECCION Y ADMINISTRACION.
En Salamanca, Isla de la Rua, núm. 1, librería de Don Sebastian Cerezo, á donde se dirigirán la correspondencia y reclamaciones.
No se devuelven los escritos.

NUM. 59.

POLITICA.

LA GUERRA DEBE TERMINAR.

Esta es la frase que se escapa de todos los labios y que á la vez que espresa un deseo noble y filantrópico, es un grito de la opinion y de la conciencia de toda Europa, que Prusia debe tener muy en cuenta si no quiere perder ante ella la consideración y la importancia que su conducta prudente y digna hasta ahora mas bien que sus triunfos repetidos, la ha conquistado.

Es público en Europa que el rey Guillermo ha dicho á la faz del mundo civilizado que él no hacia la guerra á la Francia, sino al ex-Emperador que insensato la provocara, y al ejército que ciego y ofuscado la sostenía: luego la guerra no tiene ya razon en que apoyarse ni que la disculpe, puesto que Napoleon no existe moralmente y el ejército ha desaparecido casi por completo: el rey Guillermo tiene pues el ineludible deber de suspender unas hostilidades que mas pueden desprestigiarle que enaltecerle á los ojos de las naciones civilizadas, y esto lo exigen de consuno su interés, su caballerosidad, su palabra como rey y como hombre y lo que es mas la humanidad entera, horrorizada de tanta sangre de víctimas inocentes y que no puede consentir se prolongue por mas tiempo una lucha tan desigual y tan encarnizada.

La astuta diplomacia prusiana encuentra hoy sin embargo pretextos mas ó menos especiosos para no entrar en tratos con el Gobierno de París y hace comprender que en él no está representada la Francia, por lo cual las negociaciones que con él se concluyan no ofrecen todas las garantías apetecibles para hacer una paz duradera: esta razon que á primera vista parece de alguna fuerza la tiene á nuestro juicio muy ficticia pues sabido es que la Nacion francesa no se empeñó en esta lucha con entusiasmo, antes por el contrario hizo cuanto pudo por evitarla, y los Diputados de la izquierda interpretando el sentimiento de la mayoría del pueblo se opusieron á ella con todas sus fuerzas, luego el Gobierno de la defensa nacional representa en realidad en este punto la voluntad de la Francia sensata, por mas que no haya recibido de ella la investidura de una manera perfectamente legal, cosa por otra parte casi imposible dada la situacion en que la nacion vecina se encontraba.

Pero concedamos por un momento que los escrúpulos de la Prusia ó mejor dicho de Bismark son fundados, ¿podrán desaparecer estos si los hasta hoy vencedores continúan una guerra sin tregua? El buen sentido dice que no, porque Francia tiene que dedicar toda su atencion y todas sus fuerzas á su natural defensa y no puede consagrarse á constituir un Gobierno que llene los deseos y aspiraciones de la mayoría de la Nacion. Por otra parte es lógico, ni justo, ni natural que no quiera la Prusia entrar en tratos con el Gobierno de París por no considerarle tal y sin embargo le reconozca para hacerle la guerra? ¿No queda aquí ya del todo probado que hoy el rey Guillermo está faltando abiertamente á sus continuas protestas y á sus solemnes compromisos como rey y como caballero y que hoy ya hace la guerra á la Francia y solo á la Francia? ¿Qué partido, pues, puede tomarse para que la nacion vecina logre constituirse de un modo que legalmente la permita entrar en tratos de paz y para que Prusia demuestre que sus miras no son las que se la suponen?

No hay otro camino á nuestro juicio que el indicado por la prensa de San Petersburgo, que se reduce á firmar un armisticio cuyo plazo baste para que las elecciones se verifiquen en toda la Francia con regularidad, conservando los combatientes sus respectivas posiciones y una vez reunida esta asamblea con plenos poderes confirme los del Gobierno actual ó eija otro provisional para el solo objeto de ajustar la paz, pues á

nada se oculta que el Gobierno que haya de realizarla no puede ser de ningun modo definitivo dadas las condiciones en que Francia se encuentra. Otra cosa hubiera sido si el pueblo frances menos apasionado y más etento á sus verdaderos intereses, hubiese escuchado la voz patriótica y el arranque heroico de nuestra compatriota la ex-Emperatriz Eugenia y hubiese dado tiempo para que en su calidad de Regente y ya que su poder estaba de hecho destruido, hubiese hecho la paz, dejando al Gobierno que hubiera de reemplazar al Imperio libre de tan grave compromiso y en disposicion de constituirse y de reparar las inmensas pérdidas que Francia habia experimentado sin que sobre él cayese la impopularidad que necesariamente ha de pesar sobre el que la haga.

Muchas desgracias y mucha sangre se hubiera economizado de este modo; muchas complicaciones que hoy amenazan hubieran desaparecido; pero ya que las cosas han pasado de otro modo, fuerza será acogerse al medio mas realizable que á nuestro modo de ver no puede ser otro que el que ligeramente hemos indicado.

Nosotros ¿á qué negarlo? mientras de Napoleon se trataba, nos era simpática la Prusia; además en su conducta no solo con los heridos y prisioneros, sino hasta con las poblaciones invadidas, veíamos un fin noble y generoso; pero si en vez de lo que hasta ahora hemos visto, hoy se empeña Prusia en prevalerse de sus victorias y continuar una guerra inicua por su origen y desastrosa por sus consecuencias, si llegan á confirmarse los actos de barbarie que en algun periódico, hemos leído con horror, entonces tenga el Rey Guillermo la certeza de que así como hasta aquí no ha encontrado obstáculos en su marcha victoriosa, es fácil que en adelante la indiferencia de Europa entera se convierta en una liga que teniendo por objeto libertarse del azote de la guerra, le hagan perder su influencia y su preponderancia que no disminuirán porque ajuste una paz honrosa y útil para todos.

Digna es de aplauso la conducta patriótica del Ministro de la Gobernacion Sr. Rivero, trasladándose á Barcelona para ver por sí mismo el estado de la epidemia que hoy aflige á aquella hermosa Ciudad y tomar las medidas oportunas para evitar los progresos del mal como autoridad y como hombre científico. Compárese este proceder con el de otros poderes que en calamidades análogas abandonaban la capital y huían á otros puntos sin consideracion de ningun género.

El partido liberal puede gloriarse, sin que á jactancia se atribuya, de que de su seno han salido siempre multitud de hombres dispuestos á sacrificarse en aras del bien público.

Los carlistas á pesar de la última zurra, que siempre será la milésima de las que han sufrido de 30 años á esta parte, parece que aun quieren buscar la mil y una y tratan de lanzarse á nuevas aventuras.

Muchas veces lo hemos dicho y no nos cansaremos de repetirlo, todo el que promueva disturbios ó de cualquier manera altere el orden interior, mientras duren las difíciles circunstancias que Europa atraviesa, no es carlista, ni republicano, ni nada mas que un mal español, indigno de consideracion y acreedor por lo tanto al mas severo castigo.

INTERESES MATERIALES.

De *El Eco del Comercio y de la Industria* tomamos el artículo que á continuacion insertamos, tan conforme con las ideas que constantemente venimos defendiendo en nuestras columnas.

BANCOS HIPOTECARIOS AGRÍCOLAS.

La moneda reconocida por todos como agente

indispensable para facilitar el cambio, está sujeta en su estimacion á las fluctuaciones que experimentan todos los valores al ser presentados en el mercado. La ley de la oferta y el pedido regula, hace oscilar y eleva su precio, como el de toda mercancia.

Cuando el capital moneda abunda, su valor se desprecia, y los artículos de consumo, los productos de cualquiera industria, sino aumentan en la misma proporcion, suben de precio.

Esto se explica fácilmente; siendo mayor el número de los que pueden abstenerles, ó sea el pedido, mientras su produccion no aumente, ó sea la oferta, los resultados de aquel habrán de sentirse en el precio; pues sabido es que este es mas ó menos alto segun que sea mayor ó menor el número de los que soliciten la cosa que se cambie ó venda.

Cuando el dinero abunda por lo tanto, aumentando el pedido de todas las cosas, disminuye de valor, ó lo que es lo mismo, se da mayor cantidad de él para obtener cualquier artículo que cuando aquello no sucede.

Hume, que escribia hácia el año de 1750 afirmando que toda mercancia, pagada con plata, habia encarecido tres ó cuatro tantos mas, despues del descubrimiento de América, demostraba prácticamente la verdad económica que hemos enunciado.

Ella explica, aparte de otras causas, como España, con el oro importado de América, pudo aumentar en absoluto la masa de riqueza sin aumentar gran cosa la riqueza nacional.

Cuando la moneda escasea, sucede lo contrario de lo anteriormente dicho: el precio de los artículos, sino disminuyen en proporcion, baja considerablemente.

La causa no necesita explicarla; hay muchos que ofrezcan y pocos que soliciten; la oferta es grande y el pedido escaso.

No de otro modo puede explicarse que los productos de nuestra industria agrícola y fabril se hayan mantenido, sin elevar gran cosa su precio, despues de dos años de mala cosecha.

El valor del dinero es hoy grande, puesto que habiendo disminuido la oferta de todos artículos, causa que determina su valor ascendente, se mantiene sin embargo al mismo precio.

Por ese el labrador que se ve obligado á buscarle, solo le encuentra á crecido interés.

Aparte de estas causas que le hacen caro, naturalmente hay otras que dimanando de ellas contribuyen á encarecer su precio.

Son pocos los que pueden ofrecerle á préstamo, y como el número de los que desean obtenerle por este medio es considerable, ejercen un monopolio favorecido por la necesidad que le eleva; para los que así le solicitan, sobre el precio corriente.

Hacer que se sostenga á este, mediante el beneficio de la competencia, para facilitarle á una clase que con frecuencia lo necesita, es el fin que se proponen los Bancos agrícolas ó de labradores.

El objeto principal de estos establecimientos, consiste en facilitar á la agricultura los capitales metálicos que necesita para su progreso y desarrollo, á precio moderado, y sin exigir su devolucion íntegra en un corto plazo.

Su mecanismo es sencillo; consiste en prestar á los dueños de tierras ó casas, bajo la garantía hipotecaria de los valores que sus fincas representan, las cantidades que necesitan exigiéndoles su devolucion, con la de los intereses, por medio del pago anual ó semestral de una suma módica y fija durante un periodo de años mas ó menos largo.

Fúndanse las ventajas que proporcionan al labrador, no solo en la disminucion del crecido interés que hoy se ve obligado á pagar, y que acumulado uno y otro año, por cálculo del que presta, le conduce á su inevitable ruina, sino que producen otras de no menor importancia.

En los Bancos hipotecarios agrícolas no se verifica la devolucion del capital en grandes sumas

ni á corto plazo, que es lo que aniquila al labrador, á causa de la tardanza con que devuelve la industria agrícola el capital en ella invertido, á diferencia de la fabril y mercantil, sino que estos establecimientos exigen solo del deudor que agregue á cada pago de intereses anuales una cantidad pequeña por vía de amortización de aquel, la cual, acumulándose sin cesar y produciendo ella misma interés, concluye por librarle gradual é insensiblemente de toda la deuda sin grandes sacrificios.

El rédito vá disminuyendo en cada año por la parte de capital que se amortiza, la cual dada en préstamo inmediatamente á otro multiplica las operaciones del establecimiento en beneficio del labrador, y permite rebajar aquel sin producir un desequilibrio en sus operaciones.

Mediante un procedimiento tan sencillo, y merced á sus provechosos resultados, la agricultura, manantial necesario y fecundo de todas las industrias, se ha elevado en países mas adelantados que el nuestro, y de peores condiciones topográficas y climatológicas, á una altura considerable.

En España carece el labrador de capital, elemento poderoso en la producción agrícola: sin él no hay mejoras que la multipliquen; no hay abonos; no puede dedicarse á la ganadería, compañera inseparable de la agricultura; no puede introducir, en una palabra, aquellas innovaciones que la experiencia recomienda como necesarias para aumentar su valor y asegurar sus productos.

Cuando alguno se le facilita, está á tan alto precio, y mediante tales condiciones y plazos, que lejos de ser el áncora de salvación y el germen de producción futura, no es sino la esperanza momentánea que concluye con una muerte próxima.

Los Bancos hipotecarios agrícolas, son pues hoy una necesidad. Con ellos concluirá á no dudar la usura, y la industria agrícola saldrá del estado de prostración y abatiendo en que se encuentra.

INSTRUCCION PUBLICA.

GRAMÁTICA GENERAL.

(Continuacion.)

Todo pensamiento se resuelve en juicios y los juicios en ideas. Ahora bien ¿qué hay en todo juicio? Lo primero la idea de una *sustancia*, de una cosa que posee ó rechaza ciertas cualidades; despues la idea de una *cualidad*, de una manera de ser; por último la operacion del espíritu que atribuye ó niega la cualidad á la sustancia, que afirma que el ser existe ó no de cierta manera, que el sujeto posee ó escluye cierto atributo. Deberá pues haber siempre tres especies de palabras esenciales en todo idioma: la expresion de la sustancia, la de la cualidad y la de la afirmacion que viene á ser el lazo que las une, y estas palabras esenciales serán el *sustantivo* ó *nombre*, el *adjetivo* y el *verbo*. *Verbo* quiere decir *palabra*, y en efecto él es el que constituye realmente la palabra: no hablamos sino para comprendernos, y sin el Verbo, sin la afirmacion que él expresa, las palabras no tenían ningun sentido, ó por lo menos ningun valor; serian piedras sin cemento.

¿Bastan estas tres especies de palabras para expresar todos nuestros pensamientos? Bastarian si los objetos de que nos ocupamos fuesen siempre considerados aisladamente; pero las mas veces tienen relaciones con otros objetos y entonces se hace necesario expresar estas relaciones. Cuando decimos: *Dios es bueno*, el sujeto y el atributo expresan cada cual una sola idea, independiente de toda relacion y deben por lo tanto ser expresados cada uno por una sola palabra; pero si decimos: *Los dioses de los paganos eran indignos de respeto*, el sujeto *los dioses* está en relacion con las palabras *de los paganos*, y el atributo *indignos* con las de *respeto* que completan la idea de uno y otro. Estas relaciones están aquí expresadas por la palabra *de*. Los gramáticos han llamado *preposicion* á esta nueva especie de palabras, porque se coloca generalmente antes del nombre que está en relacion con el sujeto ó el atributo y que completa su idea.

Puede asimismo haber relaciones entre los hechos, entre los juicios y por consiguiente entre las proposiciones que los expresan y se hará sentir la necesidad de una quinta especie de palabras para expresar estas relaciones de un nuevo género: he aquí el oficio de la *conjuncion*. La conjuncion une las proposiciones, como la preposicion une las palabras. Sustantivo, adjetivo, verbo, preposicion, conjuncion, tales son pues, las palabras esenciales en todo idioma. Si en el discurso solo hay proposiciones, ya aisladas, ya unidas y combinadas entre sí, y si el análisis que hemos hecho de la proposicion es exacto, parece que no debe haber lugar para otras especies de palabras que las cinco que acabamos de enumerar, y sin embargo los gramáticos cuentan diez y añaden á las cinco dichas el *artículo*, el *pronombre*, el *participio*, el *adverbio* y la *interjeccion*.

Pasemos rápidamente revista á estas diferentes especies

de palabras y demostraremos que se comprenden en las que ya conocemos y que solo son subdivisiones ó composiciones de ellas.

El artículo expresa una modificacion particular del sustantivo; indica que debe ser tomado en un sentido concreto y no en un sentido abstracto, que además debe ser mirado bajo el punto de vista de su estension, como el nombre de un género ó de un individuo, y esto se notará al punto poniendo un ejemplo en que el mismo sustantivo esté empleado con artículo y sin él. El *hombre* cobarde no es *hombre*: en este ejemplo, el artículo colocado delante de *hombre cobarde*, que es el sujeto, indica que la palabra *hombre* está tomada en un sentido determinado; es el nombre de una clase, de la de los *hombres cobardes*; en el atributo, *hombre* está tomado en un sentido abstracto, indeterminado, y expresa solamente el conjunto de los caracteres que hacen que un hombre sea hombre: esto es lo que indica la ausencia del artículo. Como se vé solo expresa un aspecto, una manera de ser de las sustancias, y como sabemos este es el oficio de los *adjetivos*. Por lo demás el artículo está tan lejos de ser una parte esencial del discurso, que multitud de lenguas, principiando por la latina, no le conocen ó le reemplazan con adjetivos, ya el numeral, ya el demostrativo; y aun en las lenguas que la admiten, nada mas arbitrario que el uso que de él hacen, omitiendo unas cuando las otras le emplean y pudiendo una misma lengua omitirle ó emplearle á voluntad.

Tambien referiremos al *adjetivo* el *participio*. Este no es evidentemente mas que una especie ó una forma de aquel y solo se diferencia por circunstancias de origen de todo punto indiferentes ó por propiedades puramente accesorias. Si se deriva del verbo, si participa hasta cierto punto de la naturaleza del verbo, puesto que admite cambios de tiempo y hasta puede tener un regimen, llena por lo demás todas las funciones del adjetivo, sufre todas sus modificaciones, está sometido á las mismas reglas gramaticales: luego queda demostrado que el participio no es mas que un adjetivo.

(Se continuará.)

NOTICIAS GENERALES.

Londres 17 (3 y 35 tarde) recibido en Madrid el 20 (á las 40 y 5 mañana).

Al Sr. Ministro de Estado: Un telegrama de Berlin anuncia que Bismarck ha publicado en un periódico de Reims un comunicado declarando infundados los rumores de paz y diciendo que el gobierno alemán no ha recibido ninguna comunicacion de próxima negociacion; que por el contrario el gobierno de Paris parece mas inclinado á continuar una lucha desigual que ha considerado pudiera mejor restablecer la paz.

Thiers se vá á San Petersburgo, su mision no ha tenido resultado.

El bloqueo de Weser y de Elba ha cesado.

Tours 19 (4 y 40 tarde). Las comunicaciones entre Tours y Paris han quedado hoy completamente interrumpidas.

Londres 19, (3 y 35 tarde). Por el cable anglo-portugués.

El conde de Bismarck ha contestado afirmativamente á la pregunta del Sr. Favre sobre si le recibiría en el cuartel general del rey Guillermo en Meaux para entablar negociaciones.

Nápoles 20, (8 y 55 mañana). El cónsul de España al Sr. Ministro de Estado:

Sin éxito la mision espontánea y humanitaria del conde Arnim por oponerse el elemento militar extranjero, único que hoy domina en Roma. Las tropas italianas avanzaron cercando la ciudad de todas partes á escepcion de la llamada Leonina, y proponiéndose, si el asalto es necesario, ocasionar los menos daños posibles y mantener el orden. Es inminente la solucion definitiva.

Paris está ya en completa comunicacion con el resto de Francia. Esto prueba que los prusianos avanzan en las operaciones del cerco.

En Tours se cree que podrá recibirse alguna comunicacion por propios que logren eludir la vigilancia de los prusianos.

Tambien han quedado interrumpidas las comunicaciones telegráficas y particulares entre Barcelona y Marsella, y aun hay dudas de si serán posibles por Burdeos.

Segun las últimas noticias recibidas de Roma, se cree que los zuavos pontificios harán muy poca resistencia á las tropas italianas y el Papa se declarará prisionero del rey de Italia.

El fuerte de Bitche continúa resistiéndose al enemigo, bajo el mando de un capitán de gendarmes, el Sr. Mathieu, quien al recibir á un parlamentario que le proponía la rendicion, apoyándose en la derrota de Mac-Mahon, le contestó así:

«Un ejército francés puede perecer, pero Francia no, y ella se encargará de vengarle.»

Leemos en un diario progresista:

«Decíase ayer que el partido republicano se habia divi-

dido por fin en dos grupos: uno, que no creyéndose con fuerzas suficientes para un movimiento, ó no juzgando la ocasion oportuna, aconsejaba la prudencia; y otro llamado de accion, que, poseido de cierta ceguedad, se decidía por promover desde luego un conflicto en algunas provincias.

Agregábase á esto que en ciertos puntos los dos partidos extremos, los republicanos y los carlistas, debían coincidir para sacar sus huestes á campaña y para hostilizar al gobierno.»

La *Política* tiene entendido que la cruzada levantada por los demócratas contra el Sr. Rivero, la ha conjurado habilmente el Sr. Moret, el cual, dice nuestro colega, ha declarado á sus correligionarios que, si el Sr. Rivero deja el ministerio porque le obliguen á ello sus propios amigos ó sus declarados adversarios, él le seguirá por amistad, por gratitud, por consecuencia política, hasta por decoro propio, y que seguramente hará lo mismo, de mejor ó peor grado, el Sr. Echegaray.

Esos sentimientos del Sr. Moret los aplaude el colega, añadiendo que nadie como el ministro de Ultramar estaria llamado, en caso de que el Sr. Rivero abandonase la jefatura de los demócratas, á sustituirlo por sus condiciones como orador, como político y como ministro digno. Estas palabras en un diario de oposicion como la *Política*, honran sobremedida y hacen la apologia del Sr. Moret.

Los periódicos de Paris anuncian el incendio de todos los preciosos bosques que tenia en su alrededor.

El de Montmorency y el de Bondy habian sido ya pasto de las llamas; han seguido despues los bosques de Meudon, Clamart, Ville-d'Avray y el del magnífico de Boulogne. Paris estaba rodeado por un inmenso cinturón de fuego. Creíase que el incendio duraría ocho dias, durante los cuales el ataque de los sitiadores seria imposible.

El triunfo de los prusianos y la falta de accion del pueblo francés contra sus invasores, hacen esclamar á un colega:

«¿Qué hacen esos francos tiradores, que no ostilizan al enemigo?

¿Qué hace ese país de 38 millones de habitantes, que no se levanta y tala y arrasa el territorio, acordándose tan solo de Gerona, de Zaragoza y de Morkow?

¿Qué hacen esos republicanos, que no imitan á los conscritos del Campo de Marte, en el último tercio del siglo diez y ocho?

Dice un periódico de Paris:

«Persistiendo en sus autonómicos proyectos, algunos rojos se han permitido reducir á prision en sus mismas casas á varias personas residentes en esta capital. Con este motivo el prefecto de policia ha publicado un bando recordando la inviolabilidad del domicilio y las penas en que incurrían los que se atreven á quebrantarla.»

La comision ejecutiva de la Liga de la Paz ha dirigido al rey de Prusia una carta, de la que tomamos estos párrafos:

«Habeis declarado á Prusia, á Francia, á Europa, que no hacias la guerra para atacar sino para defenderos. Habeis declarado á Francia, á Prusia, á Europa, que no luchabais contra la nacion francesa, sino contra el gobierno de Francia, único contra el que el vuestro se veia reducido á apelar á las armas.

El gobierno no existe ya y vuestras tropas no son atacadas: cumplid vuestros compromisos.

El honor os la manda. La humanidad, la religion, vuestra patria y su verdadera grandeza os lo exigen tambien.»

Leemos en la *Iberia*:

«Decíamos no hace muchos dias: La República francesa nace muerta; hoy lo repetimos, afirmados mas y mas en nuestra creencia, porque no vemos la virilidad del pueblo francés; porque ha olvidado sus glorias republicanas, por que no cuenta con el atrevimiento de un Danton, con la elocuencia de un Vergniaud, con las especulaciones de un Robespierre, con el génio organizador de un Carnot.

Triste es afirmarlo; pero, á seguir ese camino, Francia humillará su frente ante la voluntad del vencedor del Norte, y su presente será tan amargo y terrible como sombrío y acerbo su porvenir.»

El picador Sacanelles que sufrió el domingo un gran golpe en la plaza de toros, experimentó una congestion pulmonal de la que se halla mejorado. Tambien el simpático matador Frascuelo, que sufrió una cogida, se halla bien de la herida que recibió, debiendo salir de un dia á otro para Valladolid con su cuadrilla.

Los diarios carlistas declaran que es falso cuanto se ha dicho de intenciones del carlismo para el dia 23, como es falso el documento que se ha hecho circular, suponiéndolo emanado de D. Carlos, en el que se manda á sus partidarios lanzarse al campo en dicho dia.

Las últimas noticias recibidas de Roma, hacen suponer que el ejército italiano ha ocupado ya aquella capital.

Dice el *Eco de Ambos Mundos*:

«Como una prueba irrefutable de que la República no tiene en Francia tantos partidarios como se dice, trascribi-

mos á continuacion la circular que el Sr. Latrade, prefecto de Correze, ha dirigido á los alcaldes de los pueblos de su mando:

«Señores: He sabido que en un número considerable de ayuntamientos no se ha proclamado la República. Quiero atribuir esta circunstancia á un olvido y no á mala voluntad. Os ruego que reparéis este olvido sin retardo, y que me dirijais el acta de la proclamacion de la República en vuestro ayuntamiento.»

Ayer apareció una partida de 15 hombres armados en Calabuig y Bascara (Ampurdan).

Ignórase si su presencia supone un objeto político, porque no han levantado bandera alguna ni hecho demostraciones que manifiesten sus tendencias.

Dice el mismo periódico:

«Desde anoche hay 10000 soldados alemanes sobre unas alturas que dominan completamente á Paris, situadas á tres leguas de distancia del recinto de las fortificaciones.

Esta mañana han llegado nuevas fuerzas enemigas por otros diversos puntos, y como es de presumir que continuarán llegando durante lo que resta del día, creemos que no pasará el día mañana sin que llegue á nuestros oídos el horrisono estampido del cañon, anunciándonos la continuacion de las hecatombes que hace mas de un mes están ensangrentando el suelo de Francia.»

El Sr. Rivero visitó ayer los hospitales de Barcelona, el puerto y la Barceloneta, y presidió las sesiones de las juntas provincial y municipal de sanidad.

Segun un telegrama suyo, ha quedado satisfecho del buen estado de los hospitales y de las medidas higiénicas dictadas por las autoridades.

Algunos periódicos dan grande importancia á la conferencia celebrada en San Sebastian entre el Sr. Olózaga y el duque de Saldanha, que casualmente estaba en aquella ciudad.

Ayer ha llegado á Badajoz el nuevo gobernador de aquella provincia, D. Juan de Dios Mora, á hoy debe haber salido para Salamanca el Sr. Gemme y Fuentes.

Los concejales del ayuntamiento de Granada, Alfieri, Pinedo, Blancas y Rivas, republicanos, han hecho dimision de sus cargos y han protestado del establecimiento de los consumos.

El orden continúa inalterable y se cree no llegará á turbarse.

Una de las paginas gloriosas para Francia en la campaña actual es, sin disputa alguna, la retirada del general Vinoy, que un testigo ocular refiere en estos términos. Era la noche del 1.º de setiembre. En Sedan se estaban batiendo desde la madrugada y el enemigo circunvalaba al ejército francés con 900 cañones, cuando el general Vinoy llegó demasiado tarde para tomar parte en el combate. ¿Qué hacer? Debía retirarse ó seguir adelante con los 10 ó 12.000 hombres que mandaba, y tratar de reunirse con Mac-Mahon. El general no vaciló; se replegó sobre Mézières, y cuando apenas llegaba á las cercanias de esta ciudad se encontró frente á frente con un cuerpo prusiano de 50.000 hombres, que al verle, se internó en un bosque inmediato, creyendo, sin duda, que era la vanguardia de fuerzas considerables. El general Vinoy siguió á los prusianos en su retirada, y despues de un ataque vigoroso estableció sus campamentos en el mismo bosque, á corta distancia del enemigo. Pero este era un movimiento falso, y durante la noche el general hizo levantar el campamento. Cuando los prusianos acudieron á la mañana siguiente para atacarle, se encontraron sin un solo enemigo que combatir.

dad se encontró frente á frente con un cuerpo prusiano de 50.000 hombres, que al verle, se internó en un bosque inmediato, creyendo, sin duda, que era la vanguardia de fuerzas considerables. El general Vinoy siguió á los prusianos en su retirada, y despues de un ataque vigoroso estableció sus campamentos en el mismo bosque, á corta distancia del enemigo. Pero este era un movimiento falso, y durante la noche el general hizo levantar el campamento. Cuando los prusianos acudieron á la mañana siguiente para atacarle, se encontraron sin un solo enemigo que combatir.

NOTICIAS DE LA CAPITAL.

FERRO-CARRIL. Dentro de pocos dias si nuestras noticias son exactas comenzarán las obras de la línea que nos ha de poner en comunicacion con la del norte, pues con este objeto está ya entre nosotros el Sr. Ingeniero que las á de dirigir. Hemos oido en silencio multitud de indicaciones que tendian á desmentir lo que habiamos dicho sobre este asunto, pero seguros de que los hechos habian de venir á confirmar nuestras palabras, hemos preferido encerrarnos en una prudente reserva á suscitar polémicas infructuosas. Ahora se convencerán nuestros detractores y el público de que no era un ardid electoral lo que deciamos pues nunca pensamos valernos de semejantes armas que creemos vedadas para todo hombre que se estime.

TEATROS. Laudable es el esmero que demuestra la compañía que actúa en el del Hospital, poniendo en escena las obras mas escogidas de su repertorio, y de nuevo aconsejamos á nuestros lectores que acudan á el, si quieren disfrutar un rato de verdadero solaz.

En el del Liceo tambien son bastante variadas las funciones, y para uno de estos dias prepara la empresa la zarzuela titulada *Los infiernos de Madrid*, que nos prometemos la ha de dar algunas buenas entradas.

BUENA SUERTE. Parece que el tiempo se ha encargado de lucir sus galas durante toda la feria que ayer terminó, de modo que ha reinado en toda ella bastante animacion. A la caída de la tarde de ayer se puso el cielo bastante cubierto, lo qual nos hace creer que el tiempo va á cambiar y que pronto tendremos que echar mano á los abrigos.

FERIA EN VALLADOLID. Antes de ayer ha principiado la que terminará el 28 del actual, hoy y los tres dias siguientes habrá corridas de toros: las Autoridades populares, las sociedades y corporaciones, cada cual en su esfera se esmeran á porfia en dar mayor animacion á la ciudad y atraer á ella con los festejos que preparan, mayor concurrencia. Ejemplo es este digno de imitarse y que nos prometemos ver pronto seguido por nuestro Municipio y demás Corporaciones de Salamanca.

HALLAZGO. El que hubiera perdido en la mañana de ayer un reloj de plata que fué encontrado por un caballero en el Salon de la Biblioteca de esta Universidad, quien en el acto lo depositó en poder de los empleados de la misma, se servirá pasar á dicha oficina donde le será entregado dando las señas correspondientes.

Dia 24.—1837. Accion de Herrera ó Villar de los Navarros.—Pocas veces obtuvo el ejército carlista mas completa victoria que la que alcanzó aquel dia contra las tropas de la reina. Noventa y dos oficiales, de los cuales 82 se hallaban heridos, y 2.608 hombres entre muertos, heridos y prisioneros, contándose entre estos el valiente brigadier Solano, que tambien se hallaba erido; 5.000 fusiles, 50 cajas de municiones, la artilleria, la caja de fondos del regimiento provincial de Avila, y las de otros cuerpos: botiquines, equipajes, y demás efectos de guerra, fueron los frutos de esta jornada, cara tambien para las armas carlistas, que perdieron 562 hombres entre muertos y heridos, y entre los primeros el brigadier Quilez y el comandante de caballeria conocido por Manolin.

Dia 25.—1811. Accion de Cogolludo.—1834. Accion de Sopuerta.—1836.—Accion del Valle de Carranza.—1839. Accion de Almonte.

Dia 26.—1812. El ejército francés recibe orden de evacuar la Andalucía y levantar el sitio de Cádiz.—Soult despoja á las iglesias de Sevilla de los cuadros y riquezas mas notables: de las que en el dia se hace ostentacion en Paris como trofeos de sus derrotas.—1837. Toma de Peñacerrada por las tropas carlistas á las órdenes de Uranga.—El número de prisioneros de la reina que quedaron en poder de aquel jefe, ascendió á 13 oficiales y 140 individuos de tropa, apoderándose además de 12 caballos, un obus de 7 pulgadas, un cañon de á 12 y 2 de á 8, con unos 30 quintales de pólvora, 200.000 cartuchos de fusil, gran número de estas armas, 548 balas de todos calibres, é importante cantidad de otros efectos.

Dia 27.—1812. El general don Pedro Villacampa, hoy director del cuartel de Inválidos, puesto á la cabeza de 1.500 infantes y 100 caballos, bate y destruye entre Utiel y Caudete á una columna francesa compuesta de 1.700 infantes, una compañía de jurados, 200 caballos del 4.º de húsares y 2 cañones de montaña.—La pérdida del enemigo ascendió á la mitad de su fuerza, quedando además en poder de nuestras tropas 200 prisioneros, sus cañones, municiones y equipajes. La division Villacampa tuvo de pérdida 34 hombres y 100 heridos.—1837. Defensa de la Bastida.

Dia 28.—1812. Entran los franceses en Bilbao, despues de una heroica defensa.—1834. Accion de Isparte.—1837. Accion sangrienta de Nebrea, entre el general Mendez Vigo y el jefe carlista Zariategui.

Dia 29.—1810. Accion de Retortillo.—Bloquean los franceses á Tortosa.—1837. Accion de San Juan de las Abadesas.

Dia 30.—1808. Convenio de Lisboa, por el que quedaron libres 1.800 españoles que tenían allí prisioneros los franceses.—1836. Accion de Maillas de Henares.

Dia 31.—1813. Batalla de San Marcial, en la que el general don Manuel Freire fué el autor exclusivo de la victoria que costó á los franceses 4.000 hombres entre muertos, heridos y prisioneros.—1836. Operaciones sobre Berriano, Goryea y Villareal, quedando triunfantes las armas constitucionales á las órdenes del general Oráa.

Imp. de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, núm. 1.º

Autoridad militar como á la civil, el auxilio que estas le pidan para sofocar la rebelion ó sedicion y restablecer el orden.

El funcionario ó corporacion que no prestase inmediato auxilio á la Autoridad superior militar ó civil será en el acto suspendido de su empleo ó cargo, y reemplazado en él interinamente hasta la resolucion del Gobierno, á quien se dará cuenta al efecto, todo sin perjuicio de las penas en que incurra por consecuencia del procedimiento que se instruirá para depurar su responsabilidad ó irresponsabilidad criminal.

Art. 25. Las Autoridades civiles continuarán funcionando en todos los asuntos propios de sus atribuciones que no se refieran al orden público, limitándose en cuanto á este á las facultades que la militar les delegare ó deje espedidas; debiendo en uno y otro caso darla directamente los partes y noticias que les reclame, y las demás que con referencia al orden público lleguen á su conocimiento.

Art. 26. La Autoridad militar, á la vez que adopte las medidas comprendidas en los artículos precedentes y que restablezca el orden y el prestigio de la Autoridad á todo trance, dispondrá que inmediatamente se instruyan las causas á que haya lugar, y se formen los Consejos de guerra que han de fallar las que correspondan á la jurisdiccion militar, segun lo que expresan los artículos siguientes.

Art. 27. Los Consejos de guerra ordinarios fallarán las causas en que, siendo la rebelion de carácter militar, aparezcan reos de estos delitos ó sus anejos militares de mar y tierra en activo servicio, cualquiera que sea su situacion y categoria.

Las causas á que se refiere el párrafo anterior se considerarán de carácter militar cuando los rebeldes ó sediciosos estén mandados por Jefes militares, y cuando el movimiento se inicie ó sostenga por fuerzas armadas del ejército ó de la Milicia popular.

Art. 28. Tambien quedan sujetos á la jurisdiccion de los Consejos de guerra ordinarios, con arreglo á Ordenanza, los

Jefes, los Oficiales de la Milicia popular armada ó los que en su defecto y de cualquier modo hagan veces de tales, y los rebeldes ó sediciosos que en número mayor de 12 individuos se levanten en armas ó sostengan con ellas la bandera de la rebelion y sedicion en despoblado, si fueren aprehendidos por fuerzas públicas, sean ó no del ejército permanente, destinadas á su persecucion, ya por las Autoridades militares, ya por las civiles.

Los Jefes principales de una rebelion ó sedicion armada de carácter no militar, durante el período de guerra, quedan tambien sujetos al Consejo de guerra ordinario.

Art. 29. Todos los demás milicianos populares armados, y los que sin pertenecer á la Milicia popular tomen parte con armas y en poblado ó en una rebelion ó sedicion, sean estas ó no de carácter militar, si hicieren resistencia á las fuerzas públicas, serán juzgados y sentenciados tambien por el Consejo de guerra ordinario, siguiéndose en el procedimiento los trámites que señalan las Ordenanzas militares y disposiciones especiales que le determinan.

Este Consejo de guerra se compondrá de cuatro Capitanes nombrados por la Autoridad militar, el Juez de primera instancia, el de paz y el promotor fiscal mas antiguo en el pueblo cabeza de partido judicial donde el Consejo se celebre, ó quien haga sus veces.

Si el Juez de paz no fuere letrado, le reemplazará, segun el número de orden, el suplente que lo sea: si no lo hubiere, asistirá al Consejo el Juez de paz ó suplente letrado del año ó años anteriores; y no habiéndole tampoco, el Abogado más antiguo del pueblo donde se celebre.

Será Presidente del Consejo el Vocal que segun las leyes civiles y militares fuere de mayor, categoria. Y si sobre esto ocurriera duda, el que disfrute mas sueldo por razon de su empleo. Disfrutando sueldo igual, el más antiguo en el empleo que le devengue.

Los procesados podrán hacer la defensa por medio de Sres. Oficiales, ó Letrados en ejercicio que nombren, no pu-

SECCION DE ANUNCIOS.

ANUARIO DEL COMERCIO DE LA INDUSTRIA Y DE LAS PROFESIONES.

Publicacion importantisima en que deben inscribirse los individuos todos de las clases productoras.



EDICION DE 1870

MAGDALENA, 20, 2.º - MADRID.

Se vende á 36 rs. en la Imprenta de este periódico.

PRECIOS PARA LA EDICION DE 1871.

Inscripciones, un real por línea. Eco del Comercio, 20 reales en Madrid y 24 reales en provincias. Anuncios, 80 reales página. Suscripcion al periódico El Abono ordinario, 60 reales.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

AURORIZADO EN FRANCIA, AUSTRIA, BELGICA Y RUSIA.

El Rob Boyveau Laffeteur es el único autorizado y garantizado legitimo por la firma del doctor Girardeau de Saint-Gervais. De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abcesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas etc.

Este remedio es un especifico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda a la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.

Depósito general en la casa del Doctor Girardeau de Saint-Gervais, Paris, 42, rue Richer. Depósito general en España: señores Isidro Ferrer y compañía, Madrid, Montera, 51.—Salamanca: D. Angel Villar y Pinto y viuda de Iglesias y Primo.

QUINA LAROCHE

MEDALLA de ORO En Salamanca, D. Angel Villar y Pinto, y Señores Viuda de Iglesias y Primo.

ELIXIR fortaleciente y febrífugo (extracto completo de las 3 quinas colorada, amarilla y gris). Muy superior á los Vinos y Jarabes. — Anemia, gastralgias, clórosis, debilidad, fiebres y sus consecuencias.

PARIS, 15, rue Drouot, y en todas las farmacias. — MADRID, J. FERRER Y CIA, 51, Montera.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

Único depósito en Salamanca, casa de Don Anselmo Perez Monero, Corriolo de la Yerba, núm. 6. Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas. — Conservacion de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España, Sres. I. Ferrer y C.ª, Montera, 51, pral. Madrid.

DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA

COMPUESTO POR D. E. MARTY CABALLERO.

Se admiten suscripciones en la Administracion de este periódico á razon de un cuartillo de real por entrega de 16 columnas.

JARABE SEDATIVO

De cortezas de naranjas amargas

CON BROMURO DE POTASIO

De J. P. LAROCHE, 2, calle des Lions St-Paul, en Paris.

Todos los médicos estan de acuerdo en reconocer al Bromuro de potasio, químicamente puro, una accion sedativa y calmante sobre todo el sistema nervioso. Unido al Jarabe Laroche de cortezas de naranjas amargas, cuya accion reguladora de las funciones del estómago y de los intestinos es apreciada universalmente, se administra sin temor de ningun accidente, a los adultos, en las enfermedades del Corazon, de las vias digestivas y respiratorias, en las nevrosis en general y las enfermedades nerviosas de la preñez; a los niños para calmar la agitacion, el insomnio y la tos durante la Dentition.

Deposito en Salamanca: Angel Villar y V.ª de Iglesias.

D. Felipe Blanco Garcia, notario público de La Velles, ha fijado su residencia en dicha villa, co-

mo punto designado por la ley para mayor comodidad del país.

Lo que se anuncia por medio de este periódico, para conocimiento de las personas que quieran utilizar sus servicios.

LAS REFORMAS LEGISLATIVAS

GRACIA Y JUSTICIA.

Un volumen de cerca de 700 páginas, bonitamente encuadernado y esmeradamente corregido por los verdaderos textos legales, ó sea por las leyes definitivamente aprobadas por las Cortes.

Contiene:

El Nuevo Código penal de España, que hoy publica la Gaceta comparado con el de 1848 y su reforma de 1850 indicándose artículo por artículo todas las variaciones que ha sufrido la legislacion criminal vigente hasta ahora.

La Ley de organizacion del poder judicial, anotada para la más fácil inteligencia de los mil artículos próximamente que contiene.

La Ley de matrimonio civil, y decreto sobre su planteamiento.

La Ley de registro civil.

La Ley estableciendo el recurso de casacion en lo criminal.

La Ley reformando el recurso de casacion en lo civil.

La Ley reformando el procedimiento criminal.

La Ley sobre ejercicio de la gracia de indulto.

Las Leyes autorizando al Gobierno para plantear todas estas reformas y la, en que se suprimen las penas de argolla, efectos civiles de la interdicion, reversion al Estado de los oficios de la fe pública y provision de Notarias.

Se vende á 14 rs. ejemplar en la Librería de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, núm. 1.º, Salamanca.

diendose limitar su facultad de nombrar defensor á solo oficiales del ejército.

Art. 30. Todos los demas que se consideren responsables en cualquier concepto de los expresados delitos de rebelion y sedicion serán juzgados y sentenciados por la jurisdiccion comun y conforme al procedimiento á que por esta ley ha de ajustarse.

En su consecuencia, si instruidas las diligencias sumarias por mandato de la Autoridad militar apareciesen complicados como reos de los expresados delitos personas no comprendidas en los tres precedentes artículos, los Fiscales de las causas harán expedir inmediatamente los oportunos testimonios del tanto de culpa, y los remitirán al Juez de primera instancia que corresponda por conducto de la Autoridad militar superior, la que con toda seguridad pondrá los presuntos reos á disposicion de dicho Juez de primera instancia para los efectos de justicia.

Art. 31. La Autoridad militar en el estado de guerra podrá adoptar las mismas medidas que la civil, y las demás á que esta ley la autoriza. Cuidará muy especialmente de que los Jefes ó Comandantes de las fuerzas que conduzcan presos, ya á disposicion de su autoridad, ya á la de la civil ó judicial, lo verifiquen con toda seguridad al punto de su destino; y cuando no llegaren á él, mandará que se formen las causas oportunas para averiguar y castigar las faltas y delitos que en este delicado servicio se cometan, cualquiera que sea la clase del Jefe que lo desempeñe.

Art. 32. Para declarar levantado el estado de guerra, luego que hayan determinado la rebelion ó la sedicion, se celebrará previamente un Consejo por las Autoridades militar, civil y judicial de la capital de la provincia declarada en dicho estado de guerra; y si hubiere unanimidad de votos, se llevará á cabo el acuerdo, dándose inmediatamente cuenta al Gobierno.

Si el acuerdo no fuese por unanimidad, sino por mayoría de votos, no se llevará á cabo interin el Gobierno, á quien se

Los que lo hicieren en el término que el bando fije, y no habiendo término señalado en el de dos horas, quedarán exentos de pena, excepto los autores ó jefes de la rebelion, sedicion ó desorden, y los reincidentes en estos delitos.

Los autores y jefes referidos serán indultados de la pena que les corresponda, caso de rendirse dentro del término que expresa el párrafo anterior, y sufrirán la inmediata inferior en su grado mínimo al medio. Los reincidentes quedarán sujetos á la vigilancia de la Autoridad por el hecho de serlo.

Art. 22. Publicado el bando y terminado el plazo que en él se señale, serán disueltos á todo trance los grupos que se hubieren formado, empleando la fuerza, si fuere necesario, hasta reducirlos á la obediencia, prendiendo á los que no se entreguen, y poniéndolos á disposicion de la Autoridad judicial cuando deban ser juzgados por ella, en la forma que se expresa en el tít. IV de esta ley.

Serán considerados como presuntos reos los que se encuentren ó hubieren estado en los sitios del combate durante este, sin perjuicio de probar su inculpabilidad, hallándose en el mismo caso los que sean aprehendidos huyendo ó escondidos, despues de haber estado con los rebeldes ó sediciosos.

Los habitantes de las casas en que se hubiesen hecho fuertes los rebeldes ó sediciosos no serán considerados presuntos criminales por el sólo hecho de encontrarse en ellas. Pero si resultase haber tenido participacion en los delitos á que se refiere esta ley, sufrirán la pena correspondiente.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo segundo de este artículo los individuos de las asociaciones filantrópicas legalmente establecidas para el socorro de los heridos en caso de guerra.

Art. 23. Los delitos de rebelion y sedicion y los comunes cometidos con ocasion de ellas serán castigados respectivamente, segun lo dispuesto en el Código penal y en la forma determinada en el art. 184.

Art. 24. Todo funcionario ó corporacion, cualquiera que sea su autoridad ó cargo, prestará inmediatamente, así á la